



CIRCULAR N° 13/2020

Por la presente, se comunica que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en su sesión de fecha 28 de abril de 2020, ha tomado la siguiente decisión:

1. **Resolución N° 219**, de fecha 28 de abril de 2020, cuya parte resolutive expresa cuanto sigue:
 - ART. 1°: DISPONER** que todos Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital, concurren a sus despachos, los días miércoles 29 y jueves 30 de abril de 2020, a los efectos de retirar expedientes que se encuentren en estado de "Autos" o "Autos para Resolver"; a los efectos de redactar las resoluciones respectivas desde sus domicilios.
 - ART. 2°: ESTABLECER** que los Magistrados de dichos Juzgados deberán acudir a sus despachos de acuerdo al siguiente orden:
 - a) Miércoles 29 de abril de 2020, de 09:00 a 11:00 horas; aquellos magistrados cuyos juzgados sean identificados con números pares.
 - b) Jueves 30 de abril de 2020, de 09:00 a 11:00 horas; aquellos magistrados cuyos juzgados sean identificados con números impares.
 - ART. 3°: ORDENAR** que solo en caso imprescindible, acuda el Actuario para el retiro de expedientes en las fechas indicadas.-
 - ART. 4°: DISPONER** que los encargados de la seguridad implementen todas las medidas sanitarias para el ingreso de los magistrados y actuarios, así como el retiro de los mismos en el horario establecido.-
 - ART. 5°: PUBLICAR** esta disposición en todos los medios de comunicación masivos de la Corte Suprema de Justicia.-

Asunción, 28 de abril de 2020

